

## 5. Guía rápida:

### 1) Criterios de búsqueda:

- Si conoce la calle (en valenciano) donde se encuentra la parcela, solar o edificio respecto del que quiere información, seleccione "Una calle".
- Si conoce la referencia catastral (del recibo del IBI, sin los últimos 6 dígitos) seleccione Parcela Urbana o Rústica.
- A través de la "Leyenda" puede navegar libremente por el mapa.

### 2) Puede navegar a través de diferentes capas de base:

- Mapa
- Satélite
- Cartografía de Catastro
- Cartografía de Planeamiento

### 3) Localizada la parcela, a través del desplegable "Leyenda", puede obtener la siguiente información respecto del Plan General Municipal de Ordenación Urbana:

- La clasificación del suelo: Urbano - Urbanizable- No Urbanizable.
- La calificación o uso del suelo: Residencial - Industrial - Terciario - Dotacional (Zonas verdes, centros educativos, centros asistenciales, etc.).
- Las normas urbanísticas (usos, condiciones de la parcela, alturas, etc.) aplicables a la parcela en función

de la zona de calificación urbanística en la que se encuentre.

Cabe recordar que en el apartado de urbanismo de la web municipal están las Normas Urbanísticas versión consolidada 2014

- Las características de la manzana donde se encuentra la parcela.
- Los elementos protegidos por el Plan General, diferenciando los públicos de los privados.
- Las áreas de reparto, con información del derecho de aprovechamiento o edificabilidad.
- Los ámbitos de unidades de ejecución (U.E.) o áreas que son objeto de reparcelación (reordenación de parcelas).
- Datos catastrales de la parcela, con vínculo directo a la página web del Catastro.
- Mediante el "Street View" puede visualizar imágenes reales de la zona seleccionada y su área colindante.

## 6. ¿Qué alcance tiene el sistema de Información Territorial?

La implementación del SIT es un proceso, por lo que su progresivo desarrollo alcanzará no sólo al espacio urbano, fase actual ya cumplimentada, sino también a todo el término municipal de Vila-real, fase futura, en la que ya se está trabajando.

# SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SIT)



SIT  
vila-real

¿Qué es?  
¿Qué utilidad tiene el SIT?

INFÓRMATE EN EL  
AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL

Plaça Major, s/n

Tl: 964 547000 / Fax: 964 547032

Contacto: urbanisme@vila-real.es

BOLETÍN INFORMATIVO N.º 3



Vila-real  
avança en urbanisme



Ajuntament de Vila-real

Territori

## 1. ¿Qué es el SIT?

El **Sistema de Información Territorial** puesto en marcha por la Concejalía de Territorio del Ayuntamiento de Vila-real, pone al alcance de ciudadanos, empresas e instituciones, un buen conjunto de información territorial de base urbanística, catastral y de planeamiento referida fundamentalmente al espacio urbano consolidado de Vila-real. El SIT se concibe además como un ejercicio de transparencia y de proximidad; como un instrumento cercano para facilitar el acceso a datos de interés y si es el caso para agilizar trámites administrativos.

## 2. ¿Qué utilidad tiene?

La razón fundamental para utilizar el **Sistema de Información Territorial** es la gestión de información espacial. Este SIT conecta mapas, planos, fotos de satélite, aplicaciones y datos para permitir el acceso a la información requerida o la toma de decisiones de una manera rápida e inteligente. Además de facilitar "on line" el acceso a la información pública a los ciudadanos, proporciona a los distintos

departamentos del Ayuntamiento la capacidad de crear, analizar, almacenar y compartir mapas desde cualquier dispositivo indistintamente del momento y lugar. El SIT permite separar la información en diferentes capas temáticas y las almacena independientemente, permitiendo trabajar con ellas de manera sencilla y rápida.

Asimismo, hace posible la navegación en varias capas (**mapa y satélite, a través de Google, cartografía catastral, cartografía del planeamiento urbanístico vigente -1993-**), y una vez localizado el elemento a buscar (solar, edificio...) el usuario puede obtener los datos que requiere, incorporando el enlace directo en la página web del Catastro y permitiendo la descarga e impresión de la ficha catastral de cada unidad de interés.

## 3. ¿Por qué se ha implantado este Sistema de Información Territorial?

La implantación del "SiT", viene condicionada por los siguientes principios:

### a) Legales:

-Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

-Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

b) De Eficacia y eficiencia, para disponer de una base de datos única que evite duplicidades y errores en la información disponible y confiera seguridad jurídica a ciudadanos, mercantiles y departamentos del Ayuntamiento.

c) De Innovación, el 25 de noviembre de 2011, el Boletín Oficial del Estado publicaba la resolución por la cual el Ministerio de Ciencia e Innovación concedía a Vila-real la distinción como Ciudad de la Ciencia y la Innovación. Distinción que ha sido renovada a finales del año 2015.

## 4. ¿Cómo se utiliza?

Para navegar por el "Sistema de Información Territorial (SiT) del Ayuntamiento de Vila-real hay que seguir la **guía rápida** que está en la **web del ayuntamiento** (<http://www.vila-real.es>), en el apartado de **Sistema de Información Territorial del área de Urbanismo**. (<http://sit.vila-real.es>)